

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

### PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

(Gaceta del día 1.º de Enero.)

SS. MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan sin novedad en su importante salud.

### MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA Y BELLAS ARTES.

#### Subsecretaría.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 28 de Noviembre último, se anuncia la provisión, por oposición, de una plaza de Ayudante numerario de la Sección artística (Dibujo artístico), vacante en la Escuela especial de Artes e Industrias de Santiago, dotada con el sueldo ó gratificación anual de 1.500 pesetas.

Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, mayor de veintidós años y no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos, acreditándolo con certificación del Registro de penados.

Los aspirantes presentarán sus instancias en este Ministerio en el improrrogable término de tres meses, á contar desde el día siguiente á la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Los ejercicios de oposición se verificarán en Madrid y en la forma siguiente:

**Primer ejercicio.** Consistirá en copiar del yeso un detalle ornamental, de caracter bien definido, dibujando al claro y al oscuro, en el tamaño académico y en el plazo de seis días, á cuatro horas de trabajo.

**Segundo ejercicio.** Dibujar, en el plazo de diez días, á tres horas de trabajo, sin contar los dos días de descanso, del modelo vivo, una figura humana, en tamaño académico, al claro y al oscuro y con procedimiento libre.

**Tercer ejercicio.** Pintar, al natural, y á la aguada, en un lienzo, unas flores y follajes, á cuyo fin el Tribunal facilitará á cada opositor los elementos necesarios para que combine libremente.

**Cuarto ejercicio.** Con el enunciado de un motivo decorativo, artístico, industrial, sacado á la suerte de entre cinco que tendrá dispuestos el Tribunal, hacer una composición durante un tiempo que el Tribunal designará, y no podrá exceder de ocho horas, sin que los opositores puedan salir del local.

**Quinto ejercicio.** Contestar á dos preguntas de Perspectiva y á otras dos de Anatomía artística, sacadas á la suerte entre dos grupos que separadamente tendrá dispuestos el Tribunal.

El cuestionario comprensivo de estas preguntas se preparará por el Tribunal y se dará á conocer á los opositores ocho días antes de comenzar el primer ejercicio.

**Sexto y último ejercicio.** En presencia de una composición decorativa ó de una obra artística industrial, de estilo histórico bien definido, que facilitará el Tribunal, el opositor demostrará, por escrito, sus conocimientos sobre el indicado estilo en particular, en el tiempo que designe el Tribunal.

En todo lo que no queda especialmente determinado, las oposiciones se ajustarán al reglamento de 11 de Agosto de 1901.

Este anuncio debe publicarse en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y en los tabloneros de anuncios de todos los establecimientos de enseñanza dependientes de este Ministerio; lo que se advierte á fin de que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid 18 de Diciembre de 1905.  
—El Subsecretario, Rosales.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Real orden de 14 de Noviembre último, se anuncia la provisión, por oposición, de una plaza de Profesor auxiliar numerario, enseñanza de Matemáticas y Física y Química, vacante en la Escuela superior de Industrias de Villanueva y Geltrú, dotada con el sueldo ó gratificación anual de 1.500 pesetas.

Para tomar parte en las oposicio-

nes se requiere ser español, mayor de veintidós años y no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos.

Los aspirantes dirigirán sus instancias á este Ministerio en el improrrogable término de tres meses, á contar desde el día siguiente á la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

El día que el opositor deba presentarse para dar comienzo á los ejercicios entregará al Tribunal el programa de la asignatura sobre que ha de recaer la oposición que es la de *Geometría analítica y Química general*.

Los ejercicios de oposición se verificarán en Madrid, en la forma establecida en el Reglamento de 11 de Agosto de 1901, con las modificaciones que previene el Real decreto de 10 de Junio de 1903, debiendo cumplirse las siguientes reglas complementarias:

1.º El Tribunal, al aplicar el cuestionario de las oposiciones, redactado por la correspondiente Junta de Profesores, separará los temas referentes á Geometría analítica de los correspondientes á Química general, á fin de que en los primeros ejercicios el sorteo de temas sea de los dos grupos, para evitar así que puedan corresponder á un opositor preguntas de una sola clase.

2.º Del mismo modo se sortearán, con separación, las lecciones que en el programa de cada opositor correspondan, ya á Geometría analítica, ya á Química general, para que se saquen á la suerte una de cada clase, y entre ellas elija el opositor la que haya de explicar.

3.º En el ejercicio práctico el Tribunal señalará á cada opositor los problemas que haya de resolver, tanto de Geometría analítica como de Química general, con separación, y en días distintos.

4.º El último párrafo del art. 25 del Reglamento de oposiciones se entenderá como sigue: «Los Jueces, siempre que lo estimen oportuno, y en cualquier ejercicio que sea, podrán hacer observaciones al actuante ó pedirle explicaciones razonadas de cuanto exponga y esto será obligatorio para el Juez ó Jueces que desig-

ne el Presidente del Tribunal si sólo hubiese un opositor.

Este anuncio deberá publicarse en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y en los tabloneros de anuncios de todos los establecimientos docentes dependientes de este Ministerio; lo que se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid 21 de Diciembre de 1905.  
—El Subsecretario, Rosales.

(Gaceta del día 23 de Diciembre.)

### GOBIERNO CIVIL.

CIRCULAR NÚM. 1.

Secretaría.—Negociado 4.º

El día 18 del mes actual se extrajo en la villa de Reinosa una vaca parda marcada con una M en la cadera izquierda, propiedad de D. Mariano del Río, vecino de Frómista.

Intereso de la Guardia civil, Alcaldes y demás dependientes de mi Autoridad procedan á su busca y caso de ser habida sea avisado al Señor Alcalde de Frómista, quien la reclama.

Palencia 30 de Diciembre de 1905.

El Gobernador,

Ramón Colinas.

CIRCULAR NÚM. 2.

Jefatura de Obras públicas.—Expropiaciones.

Recibida la relación nominal rectificada de los propietarios á quienes se ocupan fincas en todo ó en parte en el término municipal de Cívico de la Torre para la construcción del trozo quinto de la carretera de Ampudia á Encinas, y conforme á lo preceptuado en el art. 16 de la ley de Expropiación forzosa vigente y 23 del reglamento para su aplicación, se publica dicha relación en este periódico oficial señalando un plazo de quince días para que las Corporaciones y particulares interesados puedan exponer á este Gobierno lo que crean conveniente contra la necesidad de la ocupación que se intenta y de ningún modo contra la utilidad de la obra por hallarse ésta reconocida y declarada.

Palencia 27 de Diciembre de 1905.

El Gobernador,

Ramón Colinas.



RELACION nominal rectificada de los nombres de los propietarios a quienes se ocupan fincas en este término municipal con motivo de la construcción de la carretera de Ampudia a Encinas, en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 17 de la ley de Expropiación forzosa.

| Núm.º de orden. | NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS.      | CLASE de las fincas. | VECINDAD.           | OBSERVACIONES.                   |
|-----------------|-----------------------------------|----------------------|---------------------|----------------------------------|
| 1               | D. Cirilo Portillo Fombellida.    | Casa.                | Cevico de la Torre. |                                  |
| 2               | D.ª Micaela Calzada Rodrigo.      | Idem.                | Idem.               |                                  |
| 3               | Sra. Vizcondesa de Villandrando.  | Idem.                | Valladolid.         | Administrador Ildefonso Lerma.   |
| 4               | D. Mariano Alba Cuervo.           | Idem.                | Idem.               |                                  |
| 5               | Antonio Monedero Martín.          | Idem.                | Dueñas.             |                                  |
| 6               | Francisco Medina Calleja.         | Idem.                | Cevico de la Torre. |                                  |
| 7               | Tiburcio Calzada Esgueva.         | Idem.                | Idem.               |                                  |
| 8               | Antonio Atienza Mozo.             | Idem.                | Idem.               |                                  |
| 9               | Rafael López Medina.              | Idem.                | Idem.               |                                  |
| 10              | Miguel Calzada Caños.             | Idem.                |                     | Travesía San Mateo, Madrid.      |
| 11              | Segundo Franco Ruipérez.          | Bodega.              | Cevico de la Torre. |                                  |
| 12              | Julian Alba Moratinos.            | Lagar.               | Idem.               |                                  |
| 13              | El mismo.                         | Bodega.              | Idem.               |                                  |
| 14              | Julian Monedero Sanz.             | Idem.                | Idem.               |                                  |
| 15              | Sra. Vizcondesa de Villandrando.  | Casa.                | Valladolid.         | Administrador Ildefonso Lerma.   |
| 16              | D.ª María Inojal Espinosa.        | Tierra.              | Palencia.           |                                  |
| 17              | Sra. Vizcondesa de Villandrando.  | Idem.                | Valladolid.         | Administrador Ildefonso Lerma.   |
| 18              | D. Fernando Monedero Diezquijada. | Idem.                | Palencia.           |                                  |
| 19              | D.ª Micaela Cuervo Zamora.        | Idem.                | Cevico de la Torre. |                                  |
| 20              | D. José Chato Pérez.              | Idem.                | Villaco (Esgueva).  | Valladolid.                      |
| 21              | Pedro Chacón Quevedo.             | Idem.                | Cevico de la Torre. |                                  |
| 22              | José Nieto Mozo.                  | Idem.                | Valladolid.         |                                  |
| 23              | Higinio Julian Fernández.         | Idem.                | Cevico de la Torre. |                                  |
| 24              | Isidoro Ruipérez Calzada.         | Idem.                | Idem.               |                                  |
| 25              | Florentino Trejo Quevedo.         | Idem.                | Idem.               |                                  |
| 26              | Ruperto Nieto Rivas.              | Idem.                | Idem.               |                                  |
| 27              | Clemente Villarrubia Mozo.        | Idem.                | Idem.               |                                  |
| 28              | José Nieto Mozo.                  | Idem.                | Valladolid.         |                                  |
| 29              | D.ª Gabriela Medina.              | Idem.                | Dueñas.             |                                  |
| 30              | D. Fernando García Aguirre.       | Idem.                | Cevico de la Torre. |                                  |
| 31              | Fernando Monedero Diezquijada.    | Idem.                | Palencia.           |                                  |
| 32              | El mismo.                         | Idem.                | Idem.               |                                  |
| 33              | Celestino Puertas Sanz.           | Idem.                | Cevico de la Torre. |                                  |
| 34              | José Rivas Pérez.                 | Idem.                | Idem.               |                                  |
| 35              | José Nieto Mozo.                  | Idem.                | Valladolid.         |                                  |
| 36              | Fernando Monedero Diezquijada.    | Idem.                | Palencia.           |                                  |
| 37              | Isidoro Cuervo Zamora.            | Idem.                | Cevico.             |                                  |
| 38              | Próculo Herrero Ibarlucea.        | Idem.                | Idem.               |                                  |
| 39              | Juan Trejo Atienza.               | Idem.                | Idem.               |                                  |
| 40              | José Nieto Mozo.                  | Idem.                | Idem.               |                                  |
| 41              | Próculo Herrero Ibarlucea.        | Idem.                | Idem.               |                                  |
| 42              | Vizcondesa de Villandrando.       | Idem.                | Valladolid.         |                                  |
| 43              | D. Fernando López Puga.           | Idem.                | Idem.               |                                  |
| 44              | Fernando Monedero Diezquijada.    | Idem.                | Palencia.           |                                  |
| 45              | Juan Sanz Alba.                   | Idem.                | Tordesillas.        |                                  |
| 46              | Tomás Coloma Nieto.               | Idem.                | Cevico.             |                                  |
| 47              | José Nieto Mozo.                  | Idem.                | Idem.               |                                  |
| 48              | Victor Aguirre Atienza.           | Idem.                | Idem.               |                                  |
| 49              | Gregorio Quevedo Mozo.            | Idem.                | Idem.               |                                  |
| 50              | D.ª Paula Herrero.                | Idem.                | Amusco.             |                                  |
| 51              | D. José Villarrubia.              | Idem.                | Cevico.             |                                  |
| 52              | José Nieto Mozo.                  | Idem.                | Valladolid.         |                                  |
| 53              | Victor Aguirre Atienza.           | Idem.                | Cevico.             |                                  |
| 54              | Julian Monedero Sanz.             | Idem.                | Idem.               |                                  |
| 55              | Rafael López Medina.              | Idem.                | Idem.               |                                  |
| 56              | Vidal Chacón Chacón.              | Idem.                | Idem.               |                                  |
| 57              | Roque Guerra Zamora.              | Idem.                | Idem.               |                                  |
| 58              | Florentino Trejo Quevedo.         | Idem.                | Idem.               |                                  |
| 59              | Agustín López.                    | Idem.                | Idem.               |                                  |
| 60              | Eusebio López Merino.             | Idem.                | Idem.               |                                  |
| 61              | Fernando Monedero.                | Idem.                | Palencia.           |                                  |
| 62              | Domingo López.                    | Idem.                | Cevico.             |                                  |
| 63              | Nemesio López.                    | Idem.                | Idem.               |                                  |
| 64              | Capellania de Cevico.             | Idem.                | Idem.               | Administrador Excmo. Sr. Obispo. |
| 65              | D. Victor Alba Merino.            | Idem.                | Idem.               |                                  |
| 66              | Tomás Coloma.                     | Idem.                | Idem.               |                                  |
| 67              | Isidro Ruiz Calzada.              | Idem.                | Idem.               |                                  |
| 68              | Francisco Trejo Quevedo.          | Idem.                | Idem.               |                                  |
| 69              | Félix Rodríguez Portillo.         | Idem.                | Idem.               |                                  |
| 70              | Ildefonso Lerma Calvo.            | Idem.                | Idem.               |                                  |
| 71              | Bernardo Pérez.                   | Idem.                | Idem.               |                                  |
| 72              | Próculo Herrero.                  | Idem.                | Idem.               |                                  |
| 73              | Vizcondesa de Villandrando.       | Idem.                | Valladolid.         | Ildefonso Lerma.                 |
| 74              | D. Pedro Chacón.                  | Idem.                | Cevico.             |                                  |

Cevico de la Torre 30 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Vicente Coloma.—Hay un sello de la Alcaldía.

TESORERÍA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Anuncio.

Con esta fecha se dirige a los Se-

ñores Alcaldes de los Ayuntamientos de Autillo de Campos, Hérmedes, Tariego, Villamediana y Villoldo, el oficio que se inserta a continuación: «En cumplimiento de lo preveni-

do en el párrafo 8.º de la Real orden de 3 de Mayo de 1902, comunicada por la Dirección general de la Deuda, inserta en el BOLETÍN OFICIAL número 109, correspondiente al 19

del expresado mes, debo participar a usted, que la persona que legalmente represente a ese Ayuntamiento, puede presentarse en esta Tesorería de Hacienda a recoger las inscripciones emitidas a favor del mismo por el indicado Centro directivo, cuyos documentos importan las cantidades que al margen se expresan.»

Detalle de oficio de referencia.

| AYUNTAMENTOS.       | Inscripciones. | Ptas. Cts.     |
|---------------------|----------------|----------------|
| Autillo de Campos.. | 1              | 22 58          |
| Hérmedes.....       | 2              | 2939 26        |
| Tariego.....        | 2              | 45 78          |
| Villamediana.....   | 2              | 993 09         |
| Villoldo.....       | 2              | 134 60         |
| <b>Tota.....</b>    |                | <b>4135 31</b> |

Lo que se ha publicado en este periódico oficial los efectos prevenidos en la Real orden de 3 de Mayo anteriormente citada.

Palencia 29 de Diciembre de 1905.—El Tesorero de Hacienda, M. de Asúa.

### Ayuntamiento constitucional de Campredondo.

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal durante el primero, segundo y tercer trimestre del año actual.

Día 1.º de Enero extraordinaria.

Se celebró sesión extraordinaria bajo la presidencia de D. Juan Santos Andrés, con asistencia de los Señores Concejales Juan Mediavilla, D. Basilio Sant, D. Isidro Martínez, D. Benito Díaz y D. Marcelino Andrés, acordando dar cumplimiento al art. 25 de la Ley del Senado de 8 de Febrero de 1891 para la formación de las listas de electores para Compromisarios y expongan al público hasta el día 20 del actual. Por el Sr. Presidente se levantó la sesión, de que certifica

Día 7.

Abrese la sesión de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Santos Andrés y con asistencia de los Srs. Concejales se celebró la ordinaria correspondiente a este día. Dió principio por dar cuenta de la correspondencia oficial recibida en la semana y lee la sesión última celebrada, que sin discusión fué aprobada.

Acto seguido se toman por su orden los acuerdos siguientes:

1.º Nombrar Depositario de los fondos municipales de esta villa a Don Juan Mediavilla.

2.º Ulmar el expediente adjudicando la plaza de Guardia campo y monte a favor de Faustino Mediavilla.

3.º Nombrar Alguacil portero de este Ayuntamiento a Francisco de la Torre sin retribución alguna, cuyo cargo corresponde por turno de nuevos ecinos y según costumbre.

4.º Aprobar la distribución de fondos del mes actual, presentada por la Contaduría municipal. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión.

Día 8.

En este día tuvo lugar el alistamiento de mozos correspondiente al recenseamiento del presente año.

Día 14.

Abrese la sesión bajo la presiden-



cia del Sr. Santos Andrés. Dió principio por lectura de la última celebrada, que sin discusión fué aprobada. Examinada la correspondencia oficial recibida en la semana y no habiendo asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión.

*Día 21.*

Por falta de concurrencia de Señores Concejales no se celebró la ordinaria correspondiente á este día.

*Día 28.*

Abrese la sesión bajo la presidencia del Sr. Santos Andrés, concurren á ella todos los Concejales. Dió principio por lectura y aprobación de la última celebrada. Acto seguido examinada la correspondencia oficial recibida en la semana se tomaron por su orden los acuerdos siguientes:

1.º Proceder al sorteo de individuos que han de componer la Junta municipal de asociados en el año actual.

2.º Conceder licencia á D. Mariano Casado, vecino de esta villa, para edificar una casa de nueva construcción en la calle de Arriba, á cuya finca no dará luces por la derecha de la misma con el fin de edificar á continuación caso necesario.

3.º Proceder al concierto del timbre como en años anteriores.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión.

*Día 29.*

Tuvo lugar la rectificación del alistamiento.

*Día 4 de Febrero.*

Abrese la sesión bajo la presidencia del Sr. Santos Andrés, concurren á ella los Sres. Concejales de este Ayuntamiento. Dió principio por lectura y aprobación de la última celebrada. Examinada la correspondencia oficial recibida en la semana, por no tener asuntos de que tratar. Acto seguido el Concejal Sr. Martínez pidió la palabra y una vez que le fué concedida, hizo referencia que con motivo de ser en el día de mañana la Patrona del pueblo ó día en que se celebra, convenia publicar un bando recordando al vecindario serán castigados con arreglo al Código penal vigente los individuos que se dediquen á jugar en juegos de suerte, en vite ó azar. Enterados, pues, los Sres. Concejales, acordaron que por el Sr. Alcalde se publique el bando que se interesa por el Sr. Martínez, copiando en el mismo el art. 358 del Código penal, castigando á los infractores, tanto jugadores como dueños de casas donde se consientan tales juegos. Por el Sr. Presidente se levantó la sesión.

*Día 11.*

Se celebró la ordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. Santos Andrés, concurren á ella los Señores Santos Mediavilla, Mediavilla Largo, Martínez y Diez Rebanal. Dió principio por lectura y aprobación de la última celebrada. Se dió igualmente lectura de la correspondencia oficial recibida en la semana y quedaron enterados.

Se acordó formar el reparto del cargamento acordado sobre el ramo de ganadería para pago de licencia de pastos y el sobrante destinarle á cubrir los gastos del presupuesto municipal.

Sin intermisión se celebró el cierre definitivo de listas de los mozos del actual reemplazo.

*Día 12.*

Tuvo lugar el sorteo de mozos para el reemplazo del presente año.

*Día 18.*

No se reunió suficiente número de Sres. Concejales para tomar acuerdo. Y para que conste lo anoto.

*Día 25.*

No se celebró la ordinaria correspondiente á este día.

*Día 4 de Marzo.*

Bajo la presidencia del Sr. Santos Andrés y con asistencia de los Señores Concejales se celebró la ordinaria de este día. Dió principio por lectura de la última celebrada, que sin discusión fué aprobada.

También se aprobó la distribución de fondos del mes actual, presentada por la Contaduría de fondos municipales.

Se nombró tallador de los quintos del año actual y cortos de revisiones á Fernando Mediavilla, de esta vecindad.

Por el Sr. Presidente se levantó la sesión, de que certifico.

*Día 5.*

Tuvo lugar la clasificación y declaración de soldados y revisión de excepciones y exenciones de los años anteriores.

*Día 11.*

Por falta de concurrencia de Señores Concejales en número suficiente no se celebró la ordinaria de este día.

*Día 18.*

Abrese la sesión bajo la presidencia del Sr. Santos Andrés. Dió principio por lectura y aprobación de la última celebrada. Examinada la correspondencia oficial recibida en la semana y no habiendo asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, de que certifico.

*Día 19.*

En este día se fallaron los expedientes de los mozos que en el día 5 quedaron pendientes de resolución.

*Día 25.*

No concurrió suficiente número de Concejales para tomar acuerdo.

*Día 1.º de Abril.*

Abrese la sesión bajo la presidencia del Sr. Santos Andrés, concurren á ella todos los Señores Concejales. Dió principio por lectura y aprobación de la última celebrada.

Seguidamente se aprobó la distribución de fondos del mes actual, presentada por la Contaduría municipal.

Nombrar Comisionado representante de esta Corporación á D. Perfecto Mancebo, Secretario del Ayuntamiento, para que en el día 7 del actual se persone ante la Comisión mixta de Reclutamiento y conduzca los quintos y parientes de éstos á quienes alcanza la obligación de concurrir al juicio de exenciones que en dicho día se ha de celebrar.

Que con cargo al capítulo 1.º, artículo 6.º del presupuesto de gastos se le paguen los costes de viaje y socorros reglamentarios que tenga que dar á los quintos.

*Día 8.*

Bajo la presidencia del Sr. Santos Andrés en su Sala de Sesiones los Sres. de Ayuntamiento con el fin de celebrar la ordinaria correspondiente á este día. Dió principio por lectura y aprobación de la última celebrada. Acto seguido se dió cuenta de la correspondencia oficial

recibida en la semana, y no habiendo asuntos de que tratar, por el Señor Presidente se levantó la sesión.

*Día 15.*

Preside el Alcalde Sr. Santos Andrés, con asistencia de suficiente número de Concejales. Se dió lectura á la última celebrada, que sin discusión fué aprobada. Acto seguido se tomaron por su orden los acuerdos siguientes:

Proceder en virtud de la Real orden del Ministerio de Hacienda á la formación del Registro fiscal de edificios y solares, previos los requisitos necesarios.

Encargar al Sr. Alcalde de la expedición de cédulas personales. Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión.

*Día 22.*

No se celebró sesión por falta de concurrencia de Sres. Concejales.

*Día 29.*

Preside el Sr. Alcalde y asisten suficiente número de Sres. Concejales. Dió principio por lectura de la última celebrada, que sin discusión fué aprobada. Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida en la semana, y no habiendo asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión.

*Día 6 de Mayo.*

Abrese la sesión bajo la presidencia del Sr. Santos Andrés, con asistencia de suficiente número de Señores Concejales. Dió principio con lectura y aprobación de la última celebrada. Acto seguido se acordó insertar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia anuncio para que los contribuyentes de este distrito que hayan sufrido alteración en su riqueza presenten las oportunas relaciones de alta y baja acompañadas de documentos reglamentarios.

*Días 13 y 20.*

Por falta de asistencia de Señores Concejales no se celebraron las ordinarias correspondientes á dichos días.

*Día 27.*

Abrese la sesión bajo la presidencia del Sr. Santos Andrés, con asistencia de suficiente número de Señores Concejales. Dió principio con lectura de la última celebrada, que por unanimidad fué aprobada. Examinada la correspondencia oficial, se acordó ordenar á nuestro Agente de negocios en la Capital de provincia realice los pagos correspondientes á este distrito en el segundo trimestre actual por contingente provincial y atenciones de primera enseñanza y demás que se adeuden. Ordenar igualmente al Depositario de este Ayuntamiento pase á la cabeza del partido y verifique el pago del primer semestre de contingente carcelario, y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, de que certifico.

*Día 27.*

No tuvo lugar la ordinaria de este día por falta de concurrencia de Concejales.

*Día 3 de Junio.*

Abrese la sesión bajo la presidencia del Sr. Santos Andrés, con asistencia de suficiente número de Concejales. Dió principio con lectura y aprobación de la última celebrada. Examinada la correspondencia oficial, quedaron enterados de ella los Señores de Ayuntamiento. Se aprobó

la distribución de fondos del mes actual, presentada por la Contaduría municipal. Por el Sr. Presidente se levantó la sesión, de que certifico.

*Día 10.*

No se celebró la ordinaria correspondiente á este día por falta de concurrencia de Sres. Concejales.

*Día 17.*

Abrese la sesión bajo la presidencia del Sr. Santos Andrés, concurren á ella todos los Señores Concejales. Dió principio con lectura y aprobación de la última celebrada. Examinada la correspondencia oficial recibida en la semana, se acordó nombrar Vocal de la Junta pericial á D. Mariano Andrés Martín y suplente á Miguel de la Varga. Que por la presidencia se remita propuesta en terna á la Administración de Hacienda para el nombramiento de otros dos Vocales y suplentes. Por el Sr. Presidente se levantó la sesión, de que certifico.

*Día 24.*

No se celebró la ordinaria correspondiente á este día.

*Día 1.º de Julio.*

Presidencia del Sr. Santos Andrés, Alcalde de este Ayuntamiento. Abrese la sesión y concurren á ella la mayoría de los Sres. Concejales. Leída el acta de la última celebrada, por unanimidad fué aprobada. Dada cuenta de la correspondencia oficial recibida en la semana, resulta no haber asuntos de que tratar y por tanto por el Sr. Presidente se levantó la sesión.

*Día 8.*

Abrese la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde, concurren á ella todos los Señores que componen el Ayuntamiento. Dió principio por lectura y aprobación de la última celebrada. Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida en la semana, la Corporación quedó enterada. Acto seguido y en debido cumplimiento á lo que dispone el artículo 161 de la ley Municipal, la Corporación fijó la cantidad á que ascienden las cuentas municipales del año último de 1904, disponiendo al mismo tiempo pasen á la Junta municipal para su revisión y censura, como prescribe el indicado artículo, según el cual se expondrán al público por término de quince días. Por el Señor Presidente se levantó la sesión, que firman los concurrentes, de que certifico.

*Día 15.*

No tuvo lugar la ordinaria correspondiente á este día.

*Día 22.*

Abrese la sesión de este día bajo la presidencia del Sr. Santos Andrés, Alcalde del Ayuntamiento, concurren á ella todos los Sres. Concejales. Leída la última celebrada, por unanimidad fué aprobada. Dada cuenta de la correspondencia oficial recibida en la semana, la Corporación quedó enterada. Acto seguido se acordó que el día 25 del actual y como de costumbre se practique por una Comisión del Ayuntamiento el recuento de la ganadería con el fin de hacer toda clase de repartos, que se han de girar sobre la misma en el año próximo venidero. Por el Señor Presidente se levantó la sesión, de que certifico.

*Día 24, extraordinaria de la Junta municipal.*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Santos Andrés se Ye-



unieron en la Casa Consistorial y su Sala de Sesiones los Señores que componen el Ayuntamiento y la Junta municipal de asociados. Se dió lectura integral al acta celebrada por el Ayuntamiento el día 8 del actual, que fué aprobada por unanimidad, y en cumplimiento del art. 161 de la ley Municipal vigente se acordó nombrar en comisión á D. Eduardo Andrés, D. Hipólito Pérez y Don Mariano Casado para que examinen las cuentas municipales, dando orden al Secretario para que les facilite cuantos datos y antecedentes crean necesarios al buen desempeño de su cometido. Presentes los referidos Señores, aceptaron el cargo para que habían sido designados. Por el Sr. Presidente se levantó la sesión, de que certifico.

#### *Día 29.*

Abrese la sesión bajo la presidencia del Sr. Santos Andrés, concurriendo la mayoría de los Concejales. Dió principio por lectura de la última celebrada, que sin discusión fué aprobada.

Dada cuenta de la correspondencia oficial recibida en la semana, la Corporación quedó enterada y en su vista acordó:

Para dar cumplimiento á lo preceptuado en el art. 144 de la vigente ley de Reclutamiento, se nombra comisionado representante por este Ayuntamiento para que concurra el día 1.º de Agosto próximo al acto de entrega en Caja de quintos, á D. Perfecto Mancebo, Secretario de este Ayuntamiento, satisfaciéndole los gastos que se le originen con motivo de la Comisión, del capítulo 1.º, art. 6.º del presupuesto de gastos de este Municipio. Que se exponga al público el correspondiente edicto para conocimiento de los interesados, con citación por papeleta duplicada según ordena la ley citada, y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Presidente se levantó la sesión.

#### *Día 5 de Agosto.*

Abrese la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Santos Andrés, concurren á ella Concejales en número suficiente para tomar acuerdo. Leída la última celebrada, sin discusión y por unanimidad quedó aprobada. Examinada la correspondencia recibida en la semana, la Corporación quedó enterada y en particular de la circular del Sr. Gobernador civil de esta provincia número 119, inserta en el BOLETÍN correspondiente al día 3, número 155, referente á la formación de los presupuestos municipales ordinarios y bases que han de tenerse en cuenta á la formación de los mismos. Se aprobó la distribución de fondos del mes actual, presentada por la Contaduría municipal. Y no habiendo más asuntos al despacho del día, por el Sr. Presidente se levantó la sesión.

#### *Días 12 y 19.*

Sin poderse celebrar sesión por estar los Concejales atareados en sus faenas de recolección de mieses.

#### *Día 26.*

Presidencia del Sr. Santos Andrés, Alcalde del Ayuntamiento. Abrese la sesión, concurren á ella todos los Sres. Concejales. En primer lugar leída la última sesión celebrada, por unanimidad quedó aprobada. Acto seguido dada cuenta de la correspondencia oficial recibida en las semanas anteriores aparece que en el BOLETÍN OFICIAL correspondiente al día 19 del actual se inserta la triste noticia de haber fallecido el Exce-

lentísimo Sr. Conde de Ramiranes, Gobernador civil de esta provincia. Esta Corporación lamenta tan sensible pérdida y (E. P. D. dicho Señor). También quedó enterada del cupo de consumos correspondiente á este Municipio y año de 1906, inserto en el BOLETÍN OFICIAL número 168, correspondiente al día 19, por el Sr. Presidente se levantó la sesión.

#### *Día 2 de Septiembre.*

Abrese la sesión de este día. Presidencia del Sr. Santos Andrés, asisten á ella todos los Señores que componen el Ayuntamiento. Dió principio por lectura de la última celebrada, que sin dilación fué aprobada. Examinada la correspondencia oficial recibida en la semana, la Corporación quedó enterada.

También quedó enterada del BOLETÍN OFICIAL correspondiente al día 26 de Agosto último, en el que aparece una circular del Sr. Gobernador civil de esta provincia dando instrucciones para la celebración de las elecciones de Diputados á Cortes, Compromisarios y Senadores que han de tener lugar respectivamente los días 10, 16 y 24 del corriente.

Igualmente quedó enterada la citada Corporación de la circular de la Administración de Hacienda de esta provincia inserta en el BOLETÍN OFICIAL núm. 176, referente á que por los Ayuntamientos y Juntas municipales se dé exacto cumplimiento á lo que preceptúan los artículos 258 y 260 del reglamento vigente del impuesto de consumos.

Que se convoque á este fin al Ayuntamiento y Junta de asociados para el día 12 del actual á celebrar sesión extraordinaria. Por el Sr. Presidente se levantó la sesión, de que certifico.

#### *Día 3, extraordinaria de la Junta municipal.*

Reunidos en sesión pública los Señores de Ayuntamiento y Vocales de la Junta municipal de asociados, se procedió á la discusión y votación del presupuesto municipal ordinario de este distrito que para el año próximo de 1906 presenta como propuesta el Ayuntamiento á la aprobación de esta Junta, acordándose por su orden lo siguiente: Presupuesto de ingresos. Discutidos detalladamente los capítulos y artículos del mismo, se acordó fijar el producto total en la cantidad de 1.236 pesetas.

Presupuesto de gastos.—Después de discutidos detenidamente los capítulos y artículos del mismo, fué aprobado en total en la cantidad de 1.236 pesetas.

Aprobados en esta forma los ingresos y gastos del referido presupuesto, certifico.

#### *Día 5, extraordinaria de la Junta municipal.*

Reunidos en sesión pública los Señores de la Junta municipal, bajo la presidencia de D. Eduardo Andrés, Vocal elegido por los mismos con arreglo al art. 162 de la ley.

Acto continuo discutido el dictamen emitido por la Comisión nombrada en la sesión anterior, referente á las cuentas municipales de 1904 de esta localidad.

Dada lectura por el Secretario del referido dictamen, fué aprobado por unanimidad, y se acordó que para los efectos prevenidos en el art. 165 de la ley Municipal vigente se remitan al Sr. Gobernador civil de la provincia juntamente con el expediente de examen y censura de las mismas. Así lo acordaron, certifico.

#### *Días 9, 16 y 23.*

Sin poderse celebrar sesión ordinaria por falta de asistencia de Señores Concejales.

#### *Día 30.*

Presidencia del Sr. Santos Andrés.

Abrese la sesión, concurren á ella mayoría de Sres. Concejales. Dió principio por lectura de la última celebrada, que sin discusión fué aprobada. Examinada la correspondencia oficial recibida en estos últimos días, la Corporación quedó enterada.

Por no haber asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de que certifico.

Camporredondo 12 de Octubre de 1905.—El Secretario, Perfecto Mancebo.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Santos.

La Corporación municipal de esta villa por unanimidad aprobó este extracto en sesión ordinaria del día de ayer, de que certifico.

Camporredondo 15 de Octubre de 1905.—El Secretario, Perfecto Mancebo.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Santos.

#### **Ayuntamiento constitucional de Población de Cerrato.**

Terminado el padrón de cédulas personales de este término municipal para el año de 1906, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, para que durante el plazo de exposición pueda ser examinado por cuantos lo tuvieran por conveniente y presentar las reclamaciones que crean pertinentes, pasados los días señalados no se admitirá ninguna.

Población de Cerrato 24 de Diciembre de 1905.—El Alcalde, Cosme Torres.

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, con la dotación anual de doscientas pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos, por la asistencia á seis familias pobres de la localidad y pobres transeúntes, quedando el agraciado en libertad para contratar las igualas con los demás vecinos de la localidad.

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de diez días, contados desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y acompañadas de los documentos que justifiquen ser Doctores ó Licenciados en Medicina y Cirugía.

Población de Cerrato 24 de Diciembre de 1905.—El Alcalde, Cosme Torres.

#### **Ayuntamiento constitucional de Cardeñosa.**

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Inspector de carnes y Veterinario de esta villa; el agraciado percibirá cada año 25 pesetas por la inspección, éstas de los fondos municipales, y por la asistencia facultativa de su clase de doce á trece cargas de trigo como igualas acostumbradas de los dueños de ganados, que cobrará en el mes de Septiembre de cada año.

Además cobrará el herrado de ochenta caballerías mayores y veinticinco menores que hay en el pueblo.

También se anuncia la plaza de herrero para la asistencia de este vecindario, consistente en 38 ó 40 pares de labranza que se comprometerán con el que sea agraciado con la plaza y al efecto se convenga. El plazo para solicitarla es de quince días.

Cardeñosa 26 de Diciembre de 1905.—El Alcalde, Juan de la Fuente.

#### **Ayuntamiento constitucional de Renedo de la Vega.**

Terminado el padrón de cédulas personales de este distrito para el próximo año de 1906, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, durante los cuales pueden las personas que lo tengan por conveniente examinar este documento y hacer las reclamaciones que creyeren convenientes.

Renedo de la Vega 18 de Diciembre de 1905.—El Alcalde, Ladislao Díez.

#### **Ayuntamiento constitucional de La Puebla de Valdivia.**

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría municipal por término de quince y diez días respectivamente, el Registro fiscal de edificios y solares y el padrón de cédulas de este Municipio, durante dichos plazos podrán los contribuyentes en los mismos comprendidos hacer ante la Junta pericial en el primer caso, y ante el Ayuntamiento en el segundo, las reclamaciones de agravio que creyeren justas, pues transcurridos sin verificarlo no les serán admitidas las que se presenten.

La Puebla de Valdivia 28 de Diciembre de 1905.—El Alcalde, Pedro Martín.

#### **Ayuntamiento constitucional de Villamediana.**

Por motivos de salud, se ha presentado por el Médico titular de esta villa la renuncia de la plaza titular de la misma, por lo cual y para su provisión, se anuncia la vacante por término de quince días, contados desde el en que tenga lugar la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia; la asignación acordada son 370 pesetas anuales por la asistencia de 40 familias pobres, niños expósitos y pobres transeúntes, y se proveerá conforme dispone el reglamento del Cuerpo de Médicos titulares de España de 11 de Octubre último, y el pago se verificará por trimestres vencidos.

También se anuncia la vacante de Farmacéutico titular, dotada con 225 pesetas anuales por las medicinas que puedan necesitar dichas 40 familias, á cuyo fin las solicitudes pueden presentarse durante dicho plazo de quince días y el pago se verificará por trimestres vencidos.

Villamediana 28 de Diciembre de 1905.—El Alcalde, Sergio Durango.